

Aprob.

Mod. por Ordenanza 8845.



Corresp. Expte D-00956/98.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8891

Artículo-1º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a donar un nicho-urna en el Cementerio Municipal para ser ocupado con los restos mortales de quién fuera en vida Monseñor Doctor Agustín Casanova.

Artículo-2º.-La donación autorizada por el Artículo 1º se concede en virtud a la loable labor desarrollada para con el prójimo por el mencionado párroco.

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 2 de Julio de 1999.-

REVISÓ

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JULGADA POR DECRETO # 1356
FECHA 14 JUL 1999

Registrada bajo el N° 8891

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
JEFÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

